

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCIERTADO

DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO.	0,50 " "
LÍNEA O FRACCIÓN.	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

CONTRAS. — DEVOLUCION DE FIANZAS

Terminadas y recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Peñallán a Soto del Barco, ejecutadas por el contratista don Valentín Fernández - Cueto Mesones, se abre información pública por término de treinta días naturales, cotados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Soto del Barco, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, ect. a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo; 12 de agosto de 1942. — El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda.

Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media de Oviedo

Sección provincial de Selección y Protección de Enseñanza Media de Oviedo.

B E C A S

De conformidad con la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 16 de diciembre de 1938, (B. O. del 22), sobre Protección Escolar en la Enseñanza Media, se anuncia concurso para la provisión de dos becas en metálico, de mil quinientas pesetas anuales cada una; para alumnos de Enseñanza Media.

Podrán concurrir los alumnos de

uno u otro sexo que curse actualmente las enseñanzas de Bachillerato, o hayan por la menos verificado el examen de ingreso, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1.ª Aptitud para el estudio, que no podrá ser inferior al tipo de alumno sobresaliente. En caso de tener sólo el examen de ingreso, que hayan obtenido Matrícula de honor.

2.ª Insuficiencia económica, que será acreditada mediante declaración escrita de los padres o de quienes legalmente representen a los menores; en la que serán consignados los sueldos, rentas y todas las clases de emolumentos al objeto de justificar que no tienen un ingreso superior anual a seis mil pesetas. Aunque se trate de hijos emancipados, será necesaria la declaración de los medios de vida de los padres.

3.ª Imposibilidad de obtener inscripciones y servicios gratuitos docentes, por no existir en el lugar de residencia del alumno o de sus mayores Instituto o Colegio reconocido legalmente, entendiéndose bien que el régimen de Becas en metálico tiende solamente a facilitar el estudio a aquéllos que no pueden costear su estancia en localidades donde existan Establecimientos docentes.

Los que se crean con derecho a tomar parte en el concurso, lo solicitarán en instancia dirigida al señor Presidente de la Sección provincial de Selección y Protección de Enseñanza Media de Oviedo, durante el presente mes de agosto.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Instituto Masculino de Enseñanza Media de Oviedo, calle de Pérez de la Sala, 2, en cualquiera de los días laborables, de 11 a 13, dentro del plazo anteriormente señalado.

El impreso - solicitud será facilitado en la Conserjería del Instituto.

Acompañarán a la instancia:

1.º El Libro de calificación escolar; o en su defecto certificación de los estudios realizados.

2.º Certificación de la Delegación de Hacienda en que conste la contribución que por todos conceptos satisfaga el solicitante, hermanos del mismo y sus padres y demás ascendientes.

3.º Caso de orfandad del aspirante, certificado de defunción de los padres.

4.º Certificación justificativa de las circunstancias especiales que aleguen en la instancia.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sección provincial de Selección y Protección, acordará las pruebas a que habrán de ser sometidos aquéllos aspirantes en quienes concurren plenamente todas las condiciones exigidas, anunciándose con la debida antelación el local; día y hora en que tendrán lugar dichas pruebas.

NOTAS DE INTERES:

1.ª Se tendrán por no presentadas aquellas instancias que no especifiquen con toda exactitud los permisos necesarios, debiendo tener presente los padres o representantes legales que suscriban las declaraciones, que según dispone la Orden anteriormente mencionada; será suspendido de la Beca el alumno, en cualquier momento que se demuestre la falsedad de la declaración, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

2.ª Por acuerdo expreso de esta Sección provincial, se encarece a los señores Alcaldes y Maestros de primera enseñanza de localidades en que no existan Establecimientos docentes de Enseñanza Media la divulgación del presente anuncio para conocimiento de los familiares de alumnos capacitados y faltos de recursos.

Oviedo, 1.º de agosto de 1942.—El Secretario accidental, Rosendo García. — Visto bueno: El Presidente accidental, R. F. Siero.

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Jesús Pérez Avallo, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de "Jesús Segundo", sita en Burracán, parroquia de Entreviñas, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la capilla del Angel, sita en el pueblo de Burracán, parroquia de Entreviñas; de punto de partida a una estaca auxiliar Este, 200

metros; de auxiliar a primera Norte, 200 metros; de primera a segunda Oeste, 400 metros; de segunda a tercera Sur, 600 metros; de tercera a cuarta Este, 400 metros; de cuarta a auxiliar Norte, 400 metros; cerrándose el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.077.

Hago saber: Que doña Generosa Vaquero de la Fuente, vecina de Ujo (Mieres), ha presentado solicitud de registro de cuatro hectáreas de la mina de arcilla (usos industriales), que se conocerá con el nombre de "Conchita", sita en la parroquia de Ujo, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Nordeste de una casa sita en las proximidades de la estación del ferrocarril del Norte de Ujo; de punto de partida 260 metros Norte, 32º Oeste, para la primera estaca; de primera a segunda Oeste, 32º Sur, 200 metros; de segunda a tercera Sur, 32º Este, 200 metros; de tercera a punto de partida Este, 32º Norte, 200 metros; cerrando así el perímetro de las cuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y en grados sexagesimales.

Fué admitido este registro con el número 25.054.

Hago saber: Que don Moisés Suárez González, vecino de Cangas del Narcea, ha presentado solicitud de registro de cincuenta y seis hectáreas de la mina de antimonio, que se conocerá con el nombre de "Pilar", sita en la parroquia de Villaláiz, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente existente en la orilla derecha del camino que va de Cobos al Acebo; de punto de partida a primera, 400 metros N.; de primera a segunda, 700 metros O.; de segunda a tercera, 800 metros S.; de tercera a cuarta, 700 metros E.; de cuarta a punto de partida, 400 metros N., cerrando así el perímetro de las cincuenta y seis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.057.

Hago saber: Que don Manuel Sáenz de Santa María, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de seis hectáreas de la mina de cobre y cobalto que se conocerá con el nombre de "Santa María"; sita en Aramo, paraje llamado "Tejedo", concejo de Riosa.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca o vértice de la mina "Ana María" (antes "Rosario") núm. 24.151, y desde este punto de partida se medirán 200 metros con rumbo E. 18° 88' Norte, colocándose la primera estaca; de primera a segunda, 300 metros al S. 18° 88' E.; de segunda a tercera, 200 metros al O. 18° 88' S.; de tercera a punto de partida, 300 metros al N. 18° 88' O.; cerrándose así el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.063.

Hago saber: Que don José Ramón Prieto Noriega, vecino de Oviedo, representante de don Pedro Lorenzo García, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Santa Rita"; sita en Barreo, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa llamada "La Garigora"; desde su esquina NE., 1.000 metros N., para la 1.ª estaca; de primera a segunda O., 200 metros; de segunda a tercera S., 1.000 metros; de tercera a cuarta E., 200 metros; cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 25.070.

Hago saber: Que don Jesús Pérez Avello, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de once hectáreas de la mina de antimonio, que se conocerá con el nombre de "Jesús"; sita en la parroquia de San Martín de Sierra, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo del registro "Perfecta 9.ª", núm. 24.802; de punto de partida a primera, 100 metros E.; de primera a segunda, 100 metros S.; de segunda a tercera, 600 metros O.; de tercera a cuarta, 200 metros N.; de cuarta a quinta, 500 metros E.; de quinta a sexta (o sea punto de partida), 100 metros S.; cerrando así el perímetro de las once hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético de "Perfecta 9.ª", para que inteste con ella.

Fué admitido este registro con el número 25.073.

Hago saber: Que don Moisés Suárez González, vecino de Cangas del Narcea, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de "María 3.ª", si-

ta en la parroquia de Carballo, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. de la casa propiedad de don Ceferino Alvarez; de punto de partida a primera, 700 metros N.; de primera a segunda, 400 metros E.; de segunda a tercera, 600 metros S.; de tercera a punto de partida, 500 metros O.; cerrando así el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.075.

Hago saber: Que don Moisés Suárez González, vecino de Cangas del Narcea, ha presentado solicitud de registro de diez hectáreas de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de "Carmen"; sita en la parroquia de Carbayo, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Fuente de las Quintas, sita en el camino que va de Tremao a Piñera; de punto de partida a primera, 500 metros N.; de primera a segunda, 200 metros O.; de segunda a tercera, 300 metros S.; de tercera a cuarta, o sea punto de partida, 500 metros E.; cerrando así el perímetro de las hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.074.

AYUNTAMIENTOS

DE BOAL

Por el presente se hace saber que a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por plazo de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito acordado por la Comisión de Hacienda para hacer frente al pago de diversas obligaciones inaplazables del Ayuntamiento y por la cantidad de 5.000 pesetas.

Boal, a 6 de agosto de 1942.—El Alcalde, Jesús López.

DE SOTO DEL BARCO

Don Nicanor Suarez Gujón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto del Barco

Hago saber: Que por la Corporación de mi presidencia y cumplidos los trámites legales, ha sido nombrado Recaudador y Agente ejecutivo del repartimiento sobre utilidades de este Ayuntamiento y ejercicio de 1941, don José Cueto Arcos, de esta vecindad, que tiene establecida su oficina en el domicilio de Auxilio Social, primer piso.

Que ha virtud de hallarse en descubierto un crecido número de contribuyentes en el primer plazo de cobro o sea primer semestre de dicho año, se ha dictado la correspondiente providencia de apremio de único grado y con el recargo del veinte por ciento, advirtiéndose que transcurrido el plazo de treinta días laborables sin que los morosos hayan satisfecho su cuota y recargos más costas, se procederá a la traba y embargo de bienes suficientes a cubrir, principal, recargos y costas.

Al mismo tiempo, se hace saber, que el cobro del segundo semestre del citado repartimiento y año, tendrá lugar de la forma siguiente:

En Soto del Barco, días 10 al 13 de agosto próximo, horas de 10 a 13 y de 16 a 19.

En la parroquia de Corrada, domicilio de María Fernandez Fernandez, los días 14 y 15, las mismas horas que el anterior.

En Riberas, domicilio de Belisario Garcia, los días 17 al 20 inclusive.

En Ranón, casa de Jenaro Vega, los días 21 y 22, y por último en San Juan de la Arena, los días 24 al 28 del repetido mes y a las mismas horas.

Se advierte, que los que no hagan efectiva su cuota al término de la cobranza anunciada y hasta diez días después, quedarán automáticamente incurso en el grado de apremio antes expresado y por consiguiente con el recargo del veinte por ciento.

Igualmente se advierte, que tanto la lista cobratoria como la de los morosos apremiados, se encuentran de manifiesto a los interesados en el edificio de Auxilio Social de Soto del Barco, primer piso, no publicándose en el BOLETIN OFICIAL, por su mucha extensión.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y a los efectos legales.

Soto del Barco, 24 de julio de 1942.—El Alcalde, Nicanor Suarez.

DE PRAVIA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora municipal, se anuncia la pública subasta de las obras de la nueva Plaza de Abastos; en esta villa de Pravia, con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto municipal don Leopoldo Corujedo y presupuesto de contrata de pesetas 181.908,70.

El acto de la subasta se verificará en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, el viernes, 11 de septiembre, a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Gestor que se designe y del Notario de la localidad que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que le represente por medio de poder, declarado bastante por cualquiera de los Letrados inscriptos en el Juzgado de primera instancia del partido judicial, extendidas en el papel del sello correspondiente y acompañadas de la cédula personal del licitador y demás del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en Depositaria Municipal la cantidad de 9.095,43 pesetas, importe del cinco por ciento del tipo de subasta, en concepto de fianza provisional para tomar parte en la misma, la que llegará a ampliarse por el adjudicatario hasta el 10 por 100 de dicho tipo.

Los pliegos que contengan a las proposiciones verán dentro de sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de una nueva plaza de Abastos en la villa de Pravia", y su presentación podrá tener lugar en la Se-

cretaría de la Corporación municipal, todos los días hábiles desde las diez de la mañana a las seis de la tarde, hasta el día 10 de septiembre, víspera de la apertura.

De la entrega y recepción de cada pliego y del resguardo que por separado deberá acompañarse con exhibición de la cédula personal se entregará al presentador el oportuno recibo.

Las obras darán comienzo y se terminarán dentro de los plazos señalados en el pliego de condiciones y los pagos se acomodarán a la habilitación de fondos con cargo a presupuesto extraordinario al tenor de obra certificada por el Arquitecto municipal director.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a las condiciones prefijadas y caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si aun subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal para poder ser examinados por cuantos así lo deseen.

Pravia, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde en funciones, José María García.—El Secretario, Eloy Ramírez.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de...
....., habitante en
....., bien enterado del proyecto presupuesto y condiciones para la subasta para las obras de la nueva Plaza de Abastos en la villa de Pravia, anunciadas en el B. O. del Estado y de la provincia en los días de agosto y de agosto, respectivamente, se comprometo a la ejecución de las expresadas obras en el precio alzado de pesetas (..... en letra).

Pravia, de de 1942.

AUDIENCIA

Don Luciano Hernández Marín, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por providencia de esta Audiencia provincial, se acordó hacer saber, que habiendo sido satisfecha la totalidad de la fianza económica impuesta por sentencia número 2.342 de 1942, en el expediente número 1.641, del registro del Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de esta plaza, seguido contra el expedientado Marino E. Prida Arbolea, mayor de edad, soltero, vecino de Fresnedo (Cabranes), fallecido, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes quedando levantadas cuantas trabas, retenciones, embargos y medidas precautorias se hubieran verificado sobre los mismos como consecuencia del referido expediente.

Y para que conste y a los efectos de inserción en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, expido la presente en Oviedo, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Luciano Hernández.—V.º B.º el Presidente, Evaristo Graño.

Esc. Tipogr. de la Residencia prov. 1942